



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1169 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 06 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 76992-2016, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, Carlos Eulogio Gutiérrez Loayza, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio U.C. N° 03088, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Zaraqque, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Viru, adjuntando la Documentación que acredita la titularidad de su propiedad sobre dicho bien;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los Valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles", donde han sido considerados el predio materia del presente procedimiento; asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA MOCHE VIRU CHAO de fecha 23 de Julio del 2010 se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de Actualización de Asignación de agua en Bloques en los Valles Moche, Viru, Chao, Guadalupito e Intervalles";

Que, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao, mediante Informe Técnico N° 027-2017-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo, concluye que resulta procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Carlos Eulogio Gutiérrez Loayza**, para ser utilizada en el predio U.C. 03088, con un área total de 0,50 ha y bajo riego de 0,50 ha., con un volumen anual de agua otorgado de hasta 5 548,0000 m³ respectivamente, ubicado en el Distrito de Viru, Provincia de Viru, Departamento de la Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 1059-2017-ANA-AAA.H.CH-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, determina que analizado el expediente se advierte que la recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, toda vez que viene haciendo uso del agua, tal como se constató en la verificación técnica de campo, por lo que en mérito a lo dispuesto en la Notificación N° 183-2017-ANA-DARH, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador por ejecutar obra en fuente natural de agua y el uso del agua sin autorización, según expediente con CUT N° 95419-2017, en el que se ha emitido la Resolución Directoral N° 1111-2017, de fecha 26 de Setiembre de 2017. En este sentido, concluye que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Carlos Eulogio Gutiérrez Loayza, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua																
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)			Módulo (m³/ha)				
1	Carlos Eulogio Gülerrez Loayza				18042645		...		5 548,0000			5 124				
Datos del predio donde se hará uso del agua																
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política								
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito						
1	...	Zaraque	0,50	0,50	E	750 568	N	9 072 039	La Libertad	Viru	Viru					
Bloque de Riego Superficial																
Nombre del bloque			Zaraque						Código del bloque			PMVC-15/17-B11				
Área Total del bloque (ha.)			333,1988	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			329,0858	Volumen de agua (hm³)			3,65					
Organización de Usuarios										Uso del Agua						
Junta de Usuarios			Viru						Clase			Productivo				
Comisión de Usuarios			Zaraque						Tipo			Agrario-Agrícola				
Comité de Usuarios									Cuenca			Santa				
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico															
1	Origen		Superficial			Tipo Río		Nombre		Santa		Volumen (m³)				
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L			E		751 363	N		9 074 532	Altitud m.s.n.m ...				
	Red de riego		CD Zaraque/ L01 Napo													
Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	rio	Santa	...	620,96	398,07	436,97	416,00	354,01	218,94	130,06	288,13	453,98	723,98	742,97	763,93	5 548,0000



Artículo Segundo.- Disponer que los titulares de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua superficial, para lo cual deberá remitir mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el reporte de los volúmenes de agua consumidos.

Artículo Tercero.- Inscribase la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Carlos Eulogio Gutiérrez Loayza**, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Viru, a la Comisión de Usuarios de Agua Zaraque, y con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Viru Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. LEONEL PATIÑO PIMENTEL
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama